

Justicia Digital



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 19

29 de marzo de 2017

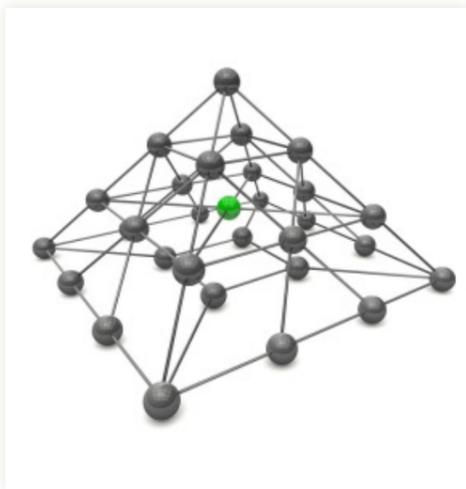
Síguenos en



www



Subscríbete



Plan de Consolidación Tecnológica 2017

El Ministerio de Justicia ha aprobado la ejecución de este plan para garantizar la eficacia del nuevo modelo de transformación digital de la Justicia ajustado a las necesidades de esta Administración.

(pág. 2)



Nueva infraestructura del sistema LexNET

Con esta actuación culmina el plan de mejora del sistema LexNET, emprendido en 2016 e integrado por un total de 24 medidas. **(pág.4)**



Entrevista al presidente de ENATIC

Rodolfo Tesone, presidente de ENATIC (Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC) destaca la importancia de formarse y anticiparse a las nuevas tecnologías para mejorar el sector legal. **(pág.5)**



Agenda

MARZO

Miércoles 29

Reunión del Grupo de Trabajo de Gestión Archivística (CTEAJE)

Jueves 30

Reunión del Grupo de Trabajo del Portal de la Administración de Justicia (CTEAJE)

Más información en:



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de
LexNET

Y ADEMÁS:

Noticias

- ★ LexNET amplía a 15MB su capacidad de envío **(pág.7)**
- ★ Incidencias en el acceso al directorio activo **(pág.7)**
- ★ Reunión de la Secretaría General de la Administración de Justicia con las organizaciones sindicales. **(pág.8)**
- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE **(pág.8)**



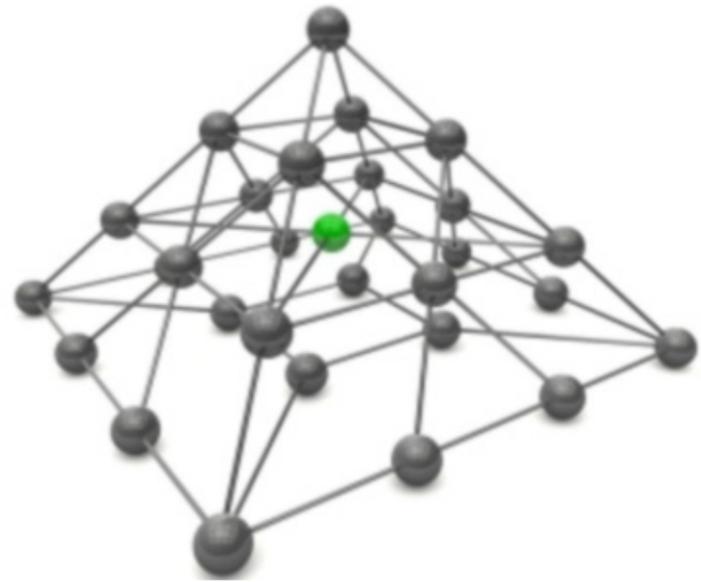
Plan de Consolidación Tecnológica 2017

El Ministerio de Justicia ha aprobado la ejecución de un **Plan de Consolidación Tecnológica para el año 2017**, en el cual se adoptan las medidas necesarias para garantizar la eficacia y consolidar el nuevo modelo de transformación digital de la Justicia ajustado a las necesidades y requerimientos de la Administración de Justicia.

Tras el afianzamiento de las comunicaciones electrónicas y la utilización efectiva de las herramientas de Justicia Digital, se requiere realizar **ajustes a determinados requerimientos** puestos de manifiesto por las sedes judiciales, solventar necesidades no previstas y adoptar medidas de revisión tecnológica y adaptación a la estructura organizativa. De modo que las distintas aplicaciones y la infraestructura tecnológica faciliten la satisfacción de las necesidades funcionales de los órganos judiciales y de terceros que se relacionan con ellos.

El Plan de Consolidación Tecnológica está **distribuido en torno a nueve ejes principales** integrados por 35 actuaciones a ejecutar durante el año 2017, aunque el grueso de las mismas está previsto que finalicen en el mes de julio.

Durante estos primeros seis meses el esfuerzo se centrará en la estabilización de la infraestructura y las aplicaciones, refuerzo de la formación a los usuarios y reducción masiva de las incidencias existentes.



EJES DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN TECNOLÓGICA 2017

1. SOPORTE

Mejora la gestión que se realiza sobre las incidencias trasladadas por los usuarios, así como el soporte que reciben.

Se incluyen cuatro actuaciones que se van a centrar en la **resolución de las incidencias pendientes**, incluyendo la realización de visitas a determinados partidos judiciales para **identificar focos críticos y detectar acciones de mejora**. También se revisarán los equipos de grabación de las salas de vista, se optimizará el soporte y monitorización en remoto de estos equipos para mejorar el

tratamiento y seguridad de la información.

Por otra parte, **se consolida la Oficina de Gestión del Servicio** como responsable del buen funcionamiento de los servicios de soporte tecnológicos ofrecidos a la Administración de Justicia. También se promueve un **Plan de Mejora del Centro de Atención al Usuario** en relación con la optimización de los procesos y agilización del flujo de información con el objetivo de incrementar la resolución de incidencias en la primera llamada.

2. INFRAESTRUCTURA

Se han identificado siete actuaciones para mejorar la **seguridad en el acceso** a los datos, asegurar la disponibilidad de los documentos judiciales electrónicos e **incrementar la capacidad** de procesamiento y almacenamiento.

Entre ellas, destacan la revisión y ampliación de la infra-

estructura de la gestión de políticas de usuarios (Directorio Activo), la centralización de los servidores de los órganos centrales, la puesta en funcionamiento de una nueva infraestructura de LexNET y la adecuación de servidores y almacenamiento para proporcionar cobertura adecuada a los proyectos previstos.



3. COMUNICACIONES

Hay cuatro actuaciones para **potenciar la infraestructura de comunicaciones**. Está prevista la ampliación de la capacidad de conmutación de los Centros de Procesos de Datos, la renovación de equipos del Centro de Procesamiento de Datos cuya vida efectiva está próxima

a caducar, implantación de una nueva infraestructura central redundante para el servicio de videoconferencia y permitir la evolución futura del servicio de videoconferencia móvil, así como el incremento de la capacidad en las sedes de la Nueva Red Judicial (NRJ).

4. OPERACIONES Y EXPLOTACIÓN DE APLICACIONES

Se incluyen dos actuaciones en relación con la **definición e implantación de un procedimiento** de actuaciones en producción dirigido a gestionar adecuadamente los pases a producción de aplicaciones y los cambios en las infraestructuras, así como los procesos de aseguramiento de la calidad en los sistemas y puesto de trabajo para el buen funcionamiento de las aplicaciones.

5. PUESTO DE TRABAJO

Se procederá a la renovación de los PCs obsoletos y a **finalizar la actualización** del sistema operativo a Windows 7 en los **equipos pendientes**.

6. ACTUACIONES EN LAS APLICACIONES

Se han establecido seis actuaciones dirigidas a la **resolución de incidencias y desarrollo de las peticiones** para mejorar el funcionamiento y usabilidad de las aplicaciones para la estabilización de Justicia Digital, las comunicaciones electrónicas, el piloto de Fiscalía digital y sistema de soporte.

Asimismo se impulsará la normalización de las codificaciones de los datos maestros de todas las aplicaciones para la actualización automática de los censos de profesionales.

7. MONITORIZACIÓN

Hay cuatro actuaciones destinadas al control de la operación, permitiendo la detección proactiva de problemas y ayudando a la gestión preventiva del servicio :

- Instalación de **PCs de monitorización** para validar los despliegues de nuevas versiones en modo piloto y medir tiempos reales de la operativa diaria.
- La instalación de **agentes robotizados** en los servidores que detectan problemas en la infraestructura física

e incorporación de dispositivos que localizan problemas funcionales.

- La identificación y medición de los **flujos de tráfico** intercambiados por la red.
- **Recopilación de toda la información** de monitorización generada para disponer con detalle del estado de las sedes, mediante una herramienta de monitorización en tiempo real.



8. FORMACIÓN

Destacan **cuatro actuaciones** en la ejecución del plan global de formación:

- 1- Atención de las peticiones de formación realizadas por los órganos judiciales
- 2- Refuerzo formativo en los partidos judiciales con Justicia Digital
- 3- Elaboración de un plan de formación personalizado por provincia consensuado con el secretario coordinador
- 4- Elaboración de acciones de refuerzo formativo en relación con los procedimientos organizativos

9. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Se engloban las **actuaciones de seguimiento, coordinación y gestión** del Plan de Consolidación Tecnológica para garantizar el cumplimiento de los hitos intermedios propuestos y de los objetivos fijados, asegurando que el avance cumple la planificación propuesta y se obtienen los resultados esperados.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

La materialización del seguimiento se realiza a través de 23 indicadores establecidos que se extraerán con una periodicidad semanal, y la revisión efectuada en las reuniones diarias del Comité de Estabilización y Resolución de Incidencias (CERI).

Nueva infraestructura del sistema LexNET

El 13 de marzo se puso en funcionamiento la nueva infraestructura del sistema LexNET. Con esta actuación culmina el Plan de Mejora del sistema LexNET emprendido en 2016.

La puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura tecnológica adquiere una gran importancia, aporta niveles superiores de rendimiento y seguridad, se optimiza la disponibilidad y se incrementa la capacidad de procesamiento.

Con la infraestructura actual se ha doblado la capacidad de la plataforma LexNET. El aumento de servidores, de siete a catorce agrupaciones, permite segmentar a los distintos integradores de la plataforma incrementando la disponibilidad en caso de producirse cualquier anomalía en algún servidor.

También se ha duplicado la capacidad de procesamiento de los servidores, de 32 bit a 64 bit, y se ha ampliado la memoria RAM de 48GB a 192 GB. Finalmente hay que destacar que la infraestructura redundada en dos Centros de Procesos de Datos (CPD) permite la alta disponibilidad. La

carga de trabajo se asume por un CPD, y en caso de fallo se asegura la prestación del servicio por el otro CPD.

Por último, la transición a la nueva infraestructura se ha realizado de modo satisfactorio sin incidencias en la prestación del servicio. Gracias a la nueva infraestructura también se ha realizado la ampliación de la capacidad del sistema LexNET hasta 15 MB. De este modo, ha concluido el Plan de Mejora de LexNET impulsado por el Ministerio de Justicia con el fin de ofrecer un mayor y mejor servicio a los órganos judiciales y al conjunto de profesionales, operadores jurídicos y colectivos que diariamente intercambian información con la Administración de Justicia en el ejercicio de su actividad.





Rodolfo Tesone

Presidente de ENATIC (Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC)

“Es vital que nos anticipemos para abordar los retos de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones”

¿Cómo ha visto desde ENATIC la evolución de la transformación digital y de la tecnología en el sector legal?

El pasado 27 de enero celebramos el 5º aniversario de nuestra fundación, cuyo embrión se gestó en el Congreso Nacional de la Abogacía Española de Cádiz, en conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1812, y a raíz de esa efeméride, un grupo entre los que se encontraban los principales abogados expertos en Derecho Digital promulgamos “La Declaración de Cádiz”, la primera declaración institucional dentro de la Unión Europea que hablaba del desarrollo y la defensa de del derecho digital.

Ante el vertiginoso avance de la sociedad de la información y el conocimiento, nos parecía absolutamente primordial plantearnos cuál iba a ser el papel de los abogados en medio del imparable proceso de digitalización de la sociedad y del sector legal.

Nos encontramos ante una auténtica revolución con una vertiginosa velocidad de propagación. Es vital que nos anticipemos para abordar los retos de las nuevas tecnologías y de sus diversas y aplicaciones, así como de sus consecuencias (tanto las buenas como las malas) para la sociedad y la economía, así como para el Derecho y el sector legal.

¿Qué tipo de barreras se dan en el sector legal para la normalización de la tecnología en su actividad?

En primer lugar situaría el problema de la brecha digital, es decir, la diferencia existente en cuanto a capacitación digital entre los llamados nativos digitales, respecto de los que no lo son; y ello obedece básicamente a una problemática socio-generacional vinculada también al sistema educativo.

Las últimas generaciones de juristas se



“Estamos preparando una propuesta de transformación digital para que pueda ser impulsada y desarrollada desde la Union Europea”

han formado usando e interiorizando las herramientas tecnológicas. Sin embargo, el poder y la decisión todavía está en manos de quienes no han crecido en esa cultura y en manos de quienes no tienen capacitación ni cultura digital, y eso genera retrasos y disfunciones.

Otro problema principal es que el sector legal está integrado por diversos operadores, como abogados, jueces, notarios, abogados del Estado, procuradores, registradores, etc, y se ha trabajado sin un proyecto de transformación digital común, coordinado, transversal y compatible.

Desde ENATIC consideramos que debemos hacer un llamamiento a la responsabilidad social y profesional de cada

uno de estos colectivos, apelando a su compromiso y lealtad con los derechos fundamentales y el Estado de derecho, con el objetivo de trabajar todos en una misma dirección y no desde compartimentos estancos pensando únicamente en los intereses particulares de cada colectivo.

Por último, y al igual que sucede con los operadores, la actual dispersión de competencias en materia de Justicia repartidas entre el Ministerio de Justicia, las comunidades autónomas y el CGPJ, complica el desarrollo de una estrategia unívoca, compartida y coordinada en materia de transformación digital, lo cual no hace sino que fragmentar y debilitar los esfuerzos, cuando en realidad, la regulación del entorno digital que se desarrolla en un “tablero de juego” global debe ser concebida en el marco de la Unión Europea. Por ese motivo, desde ENATIC estamos preparando una misión a Bruselas para presentar una batería de propuestas en cuanto a transformación digital que puedan ser impulsadas y desarrolladas desde la UE.

El pasado mes de enero se celebró el Congreso Internacional de ENATIC, que ha sido valorado como el mejor even-



to jurídico del año. ¿Qué aportaciones clave sobre el Derecho Digital se han expuesto en esta pasada edición?

En el congreso se conmemoró el 5º aniversario de nuestra fundación y se constituyó el Comité de Honor de ENATIC integrado entre otros, por el ministro de Justicia, el fiscal general del Estado, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, el director de RED.es o del director de INCIBE, además de otros tantos organismos y personalidades de referencia de la sociedad de la información y del sector legal.

En el congreso se habló de los retos de futuro para el derecho y la abogacía, sobre el Derecho Penal y la ciberdelincuencia, sobre la privacidad y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE, sobre la Identidad digital y los derechos humanos digitales, y sobre *compliance* digital, además de otros aspectos del Derecho relacionados con las tecnologías de la 4ª Revolución Industrial. Por último, celebramos la ceremonia de entrega de los "Galardones ENATIC de Derecho Digital".

¿Qué retos tiene la abogacía y los abogados en los próximos años para abordar la transformación digital?

La abogacía y los abogados corremos el riesgo de irnos debilitando hasta ser prescindibles salvo que luchemos y aprovechemos la oportunidad para salir fortalecidos teniendo un papel protagonista y siendo decisivos en cuestiones tan trascendentes para el futuro de nuestra sociedad como son los derechos fundamentales de 4ª generación o los derechos humanos digitales, la e-Democracia, los Ciberderechos, la ciudadanía digital, la privacidad, la e-Administración, la neutralidad de la red, la identidad digital, el comercio electrónico, la e-contratación, el teletrabajo, la protección de la propiedad y de los activos digitales, las evidencias electrónicas, o los ciberdelitos (que tan solo en 2015 tuvieron un coste de 114.000 millones de dólares, afectando a más de 431 millones de víctimas) por citar tan solo algunos ejemplos, sobre materias

que afectarán de forma transversal a la gran mayoría de las especializaciones del mundo del Derecho y de los operadores jurídicos.

Para ello, aspectos como la formación, la especialización, la innovación, la Investigación, la colaboración, la interdisciplinariedad o la confiabilidad, serán decisivos.

“ Los abogados corremos el riesgo de irnos debilitando hasta ser prescindibles salvo que luchemos y aprovechemos la oportunidad para salir fortalecidos ”

Será crucial que nos replanteemos nuestra forma de trabajar, que diseñemos nuestra propia estrategia de negocio, que diseñemos los procesos y la operativa de nuestra actividad, que seleccionemos nuestras herramientas tecnológicas atendiendo a criterios de factorización y productividad y que establezcamos sinergias de colaboración.

Del mismo modo, será fundamental para poder subsistir y ser competitivos, que diseñemos y gestionemos nuestra identidad profesional digital elaborando nuestra propia estrategia digital, así como un plan de marketing y comunicación, nuestro posicionamiento y nuestros perfiles en redes sociales e Internet, así como el cuidado y la protección de nuestra marca profesional y de nuestra reputación.

¿Cuáles son los proyectos que está llevando a cabo ENATIC relacionados con la transformación digital?

ENATIC ha estructurado su actividad y los diferentes proyectos en torno a una serie de comisiones de trabajo integradas por los principales expertos

en Derecho Digital entre las que destaca la Comisión de Formación y Conocimiento.

Cabe destacar también la Comisión de intereses profesionales desde la que se va a abordar un esquema de acreditación y certificación de competencias (con figuras como el "Data Privacy Officer" o el "Compliance Digital Manager") teniendo en cuenta que debemos conquistar las más de 20 nuevas actividades profesionales vinculadas con el Derecho Digital. La Comisión de Comunicación y Eventos, desde la que se ha conseguido ya un alcance de más de 35.000 juristas, ha organizado más 120 eventos relacionados con el Derecho digital.

Igualmente importante es la Comisión de I+D+i que mediante nuestros grupos de estudio nos permite colaborar estrechamente con entidades y autoridades de control como es el caso del grupo de estudio para el RGPD, o el Comité Técnico de Certificación de la Agencia Española de Protección de Datos a los que pertenecemos.

También cabe destacar la Comisión de Relaciones Institucionales gracias a la cual se han suscrito convenios de colaboración con las principales entidades y operadores del sector de la sociedad de la información-TIC y del sector legal a nivel internacional.

Y finalmente, la creación de tres comisiones más como son la Comisión de Derechos digitales (desde la que se está redactando un borrador para la primera carta de derechos digitales junto al proyecto de recodificación del Derecho digital), la Comisión de Personas (dirigida a la defensa de los derechos digitales de colectivos especialmente vulnerables, como los menores, los discapacitados o las personas mayores), y la Comisión de empresa (para tener una mesa de diálogo permanente con los sectores y los operadores más importantes dentro del mundo digital), todo ello con la intención de continuar siendo el grupo de referencia en Derecho digital.



LexNET amplía a 15MB su capacidad de envío

Desde el pasado 16 de marzo las comunicaciones realizadas a través de LexNET pueden tener un volumen de hasta 15 MB. La medida supone un incremento de la capacidad de un 50% frente a los 10MB con que contaba anteriormente y un 150% frente a los 6MB que permitía el sistema antes del 1 de enero de 2016.



De este modo, el Ministerio de Justicia da respuesta a la demanda realizada por los profesionales del sector de la Justicia para poder realizar la presentación electrónica de determinados escritos iniciadores de procedimiento con gran volumen de información.

Esta iniciativa se suma al paquete de 24 medidas relacionadas con las bases de datos, servidores, comunicaciones, firma electrónica y mejoras en el desarrollo de la aplicación puestas en marcha en el último año y que han permitido dotar a LexNET de mayor velocidad, rendimiento, funciones y mejor atención a los profesionales.

Durante 2017 se continuará con la mejora del sistema incorporando nuevas funcionalidades como la recepción de avisos de notificaciones vía e-mail, la integración con el sistema de Justicia gratuita o nuevos buzones consolidados para abogados con varias colegiaciones.

Desde la entrada en vigor de la obligatoriedad en el uso de medios electrónicos en las comunicaciones entre los profesionales y la Administración de Justicia el 1 de enero del pasado año, se han realizado 86,5 millones de comunicaciones electrónicas en todo el territorio nacional. Asimismo, se han realizado cerca de cinco millones de firmas electrónicas en casi 1.000 juzgados del territorio dependiente del Ministerio de Justicia.

Incidencias en el acceso al directorio activo

Los días 3 y 6 de marzo, se registró una incidencia técnica en el directorio activo que afectó a todos los órganos judiciales y fiscalías gestionados por el Ministerio de Justicia, con la excepción del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y los juzgados de la provincia de Ávila. Los servicios afectados por este problema fueron Minerva, e-fidelius, Fortuny y el acceso a Windows.

Por el contrario, no se vieron afectados los colectivos que se relacionan electrónicamente con la Administración de Justicia a través de Lexnet y la Sede Judicial Electrónica

Tras los incidentes, la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia (SGNTJ) solicitó un informe al proveedor en el que se notificó que el servido ya está estable. No se han vuelto a registrar incidencias.





Reunión de la Secretaría General de la Administración de Justicia con las organizaciones sindicales

El 14 de marzo el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, se reunió con representantes de las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, CCOO y UGT.

La Secretaría General de la Administración de Justicia mantiene desde diciembre de 2015 un grupo de trabajo con los representantes de las organizaciones sindicales con la finalidad de **dar seguimiento a la implantación**, inicialmente de las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia, y en la actualidad, a la implantación de Justicia Digital y Fortuny digital, al igual que se hace con el resto de colectivos afectados.

En la citada reunión, el Secretario general informó de las actuaciones más destacadas que incluye el **Plan de Consolidación Tecnológica 2017** que irán enfocadas a atender las incidencias pendientes, reforzar la formación, mejorar el funcionamiento de las aplicaciones más importantes de Justicia digital y renovar el equipamiento más obsoleto. También ofreció la posibilidad de mantener contactos cada 15 ó 20 días con el objeto de **fortalecer el diálogo** con los representantes de los funcionarios y dar seguimiento a las actuaciones del Plan.

Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

La actividad de los Grupos de Trabajo del CTEAJE de las últimas semanas ha sido la siguiente:

- El 9 de marzo se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas** donde se hizo un repaso de la situación de la implantación de las comunicaciones electrónicas tras el hito del 1.1.2017, tanto en el territorio del Ministerio de Justicia como en las comunidades autónomas transferidas, con especial atención a las relativas a los colectivos de Policía Nacional y Guardia Civil, tras la reciente reunión bilateral celebrada entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia.

También, el mismo 9 de marzo, se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Procuradores**, a la que se invitó a representantes del Colegio de Procuradores de Madrid. Se revisaron funcionalidades de uso del directorio único y se presentó un esquema para iniciar la definición de un manual de buenas prácticas para la digitalización de documentos.

- El 13 de marzo se reunió el **Grupo de Trabajo de Estadística Judicial** para finalizar la revisión de los indicadores del Boletín nº5. El Boletín se podrá presentar en la próxima Comisión Permanente del CTEAJE que se celebrará en el mes de abril en Santander.

- El 14 de marzo se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos** en la que se apreció la necesidad de ampliar el "compendio de dudas" del Reglamento 2/2010 incluyendo soluciones pautadas sobre las cuestiones que surgen en la tramitación electrónica ofreciendo con ello una solución unificada para el resto de Administraciones.

- El 15 de marzo, se reunió el **Grupo de trabajo de Bases de Interoperabilidad, y Seguridad**. La reunión se centró en la seguridad, poniendo de manifiesto la necesidad de una Guía Técnica de Seguridad que establece la Ley 18/2011 y exponiendo distintas dudas relacionadas con la Política de Seguridad. Además, se aprobaron las GIS (guías de interoperabilidad) del DJE (documento judicial electrónico) y EJE (expediente judicial electrónico) que van a servir de base para realizar un caso real de interoperabilidad entre distintos sistemas de gestión procesal.

Para ello, ese mismo día se constituyó el Subgrupo de Trabajo del caso real que va a trabajar en la interoperabilidad entre el Ministerio de Justicia y la comunidad autónoma de Andalucía, donde se van a poner en práctica las GIS anteriormente mencionadas.

Justicia Digital

Síguenos en



Subscríbete

